

## DECRETO

**D. JOAQUÍN BUENDÍA GÓMEZ**, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que la Ley me confiere,

Vistas las propuestas de modificación de créditos mediante transferencia y generación por ingresos.

Considerando que la transferencia propuesta entre aplicaciones de gastos afecta a crédito de mismo grupo programa, regulado en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990

Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Considerando que el artículo 45 del Real Decreto 500/1990, establece que se entiende por compromiso firme de aportación el acto por el que cualquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado.

Considerando que cumplen los requisitos exigidos por los artículos 40 a 45 del Real Decreto 500/1990.

Visto el informe de intervención, en el que expresa su conformidad, de fecha 22/10/2021.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021.

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la Modificación de crédito núm. 14/2021 mediante TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS, con el siguiente detalle:

<b>TRANSFERENCIA</b>	<b>ALTA</b>	
10301 3340 22609	ACTIVIDADES CULTURALES	31.000,00 €
10303 3370 22609	ACTIVIDADES JUVENILES	3.000,00 €

<b>TRANSFERENCIA</b>	<b>BAJA</b>	
10301 3322 629	INVERSION NUEVA ARCHIVO	10.000,00 €
10301 3344 481	PREMIOS, CERTAMENES Y CONCURSOS	3.000,00 €
10301 3344 48900	COLABORACIONE NTIDADES CULTURALES	18.000,00 €
10303 3370 481	PREMIOS Y BECAS JUVENILES	3.000,00 €

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



<b>GENERACION</b>			
<b>PARTIDA</b>			<b>CUANTIA</b>
10202 24125 131	R.B. CURSO 2021-02-61-0065	ACTUACIONES ALBAÑILERIA CARPINTERIA Y PINTURA	58.933,08 €
10202 24125 16000	S.SOCIAL CRUSO 2021-02-61-0065	ACTUACIONES ALBAÑILERIA CARPINTERIA Y PINTURA	21.657,96 €
<b>CONCEPTO</b>			<b>CUANTIA</b>
45050	Subv. EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL		80.591,04 €

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos desde el día de su firma.

